

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos se NOTIFICA a la firma INTERBUS S.R.L., con domicilio fiscal en Avda. Aristóbulo del Valle N° 8301, y/o FARELLI, ARMANDO CARLOS, L.E. N° 6.221.688, con domicilio particular en calle Antonia Godoy N° 4451, y/o PEREZ, ROBERTO, L.E. N° 6.260.358, con domicilio particular en calle 1° de Mayo N° 4698, y/o CAPALBO, RAUL CESAR, D.N.I. N° 11.723.302, con domicilio particular en calle Alberdi N° 4019, todos de la ciudad de Santa Fe (C.P. 3000), Provincia de Santa Fe, Cuenta N° 011-086095-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 415-4/03 de Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13301-0087644-7, INTERBUS S.R.L. s/inspección Cargo S1 - 2001 - 00155 - TE. 3000 - 000.-"

"Santa Fe, 03 de Junio de 2003.- VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE:

Artículo 1°: Determinar reajustes impositivos a la firma INTERBUS S.R.L. y/o Farelli, Armando Carlos; y/o Perez Roberto y/o Capalbo, Raúl Cesar, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Cuenta N° 011-91979-3-, por los anticipos impagos: 03 a 05 y 08 a 10/2001 y ajustes; anticipos: 04 a 07 y 09/2000 y 01 a 02/2001; cuyos, montos de Impuesto más la aplicación de Intereses y Multa, ascienden a la suma de \$ 88.006,24 (Pesos ochenta y ocho mil seis con 24/100), discriminados en Impuesto \$41.060,64 (Pesos cuarenta y un mil, sesenta con 64/00) Intereses \$ 31.822,79 (Pesos treinta y un mil ochocientos veintidós con 79/100) y Multa \$ 15.122,81 (Pesos quince mil, ciento veintidós con 81/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 2°: Determinar reajustes impositivos a la firma INTERBUS S.R.L. y/o Farelli, Armando Carlos y/o Perez, Roberto y/o Capalbo, Raúl Cesar por Aportes Sociales Ley 5110 Cuenta N° 011-091979-3 por los períodos impagos: 04 a 12/2000 y 01 a 05 y 08 al 10/2001 cuyos montos de Aportes más la aplicación de Intereses y Multa, ascienden a la suma de \$ 97.730,34 (Pesos noventa y siete mil setecientos treinta con 34/100), discriminados en Aportes \$ 40.289,35 (Pesos Cuarenta mil doscientos ochenta y nueve con 35/100), Intereses \$ 37.296,32 (Pesos Treinta y siete mil doscientos noventa y seis con 32/100) y Multa \$ 20.144,67 (Pesos Veinte mil ciento cuarenta y cuatro con 67/100) de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 3°: Aplicar a la firma INTERBUS S.R.L. y/o Farelli, Armando Carlos y/o Pérez, Roberto y/o Capalbo, Raúl Cesar, Cuenta N° 011-091979-3, Multa por Infracción a los Deberes Formales, según lo establece la Resolución N° 06/93 inc. "d" por un total de \$ 150 (Pesos Ciento Cincuenta) de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 4°: Requerir a la citada firma dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 185.886,58 (Pesos Ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis con 58/100), conforme lo detallado en los artículos anteriores sin perjuicio de la actualización correspondiente por la falta de pago en término.

Artículo 5°: Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6°: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5° del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo 4°, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en Av. Illia 1151 - Entre Piso - 3000 - Santa Fe, bajo apercibimiento de confeccionarse, sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que, por turno y/o competencia, correspondan.

Artículo 7°: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS
Administrador Reg. Santa Fe

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma ABRASIVOS PIMAQ S.R.L., cuenta Nro. 021-303391-0 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal y especial en calle Salta 2857 de la ciudad de Rosario, y/o Adolfo José Rentería Cortés, DNI. N° 17.819.426, con domicilio en calle Paraguay 487 Piso 10° y/o Hernán Luis Rentería Cortés, DNI. N° 20.402.813, con domicilio en calle Wheelwright 1571, Piso 3, Dpto. A., ambos de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, en su carácter de socios gerentes de la firma, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 239/04 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0262752-3 - ABRASIVOS PIMAQ S.R.L. Santa Fe, 14 de Setiembre de 2004.

VISTO; CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ART. 1°: Rechazar, por extemporáneo, el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 2670-9/03 de Administración Regional Rosario por los señores Adolfo José Rentería Cortés, DNI. N° 17.819.426 y Hernán Luis Rentería Cortés, DNI. N° 20.402.813, en su carácter de socios gerentes de la firma ABRASIVOS PIMAQ S.R.L., con domicilio fiscal y especial en calle Salta 2857, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 021-303391-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ART. 2°: Requerir a la firma ABRASIVOS PIMAQ S.R.L. y/o Adolfo José Rentería Cortés y/o Hernán Luis Rentería Cortés, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 41.255,59 (pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y cinco con 59/100) en concepto de diferencia de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas conforme a la Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 09 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 07/03 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 10 a 12/02; 04, 07/03; 05 a 12/01 (ajuste); 01 a 09/02 (ajuste) del impuesto sobre los Ingresos Brutos, diferencias de impuesto por el anticipo 12/99 y diferencias de impuestos e intereses por los anticipos 12/99; 12/00; 03 a 05, 10 y 12/01; 06 y 07/03 de Aportes Sociales - Ley 5110 de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 198 y que forma parte de la presente.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia corresponda.

Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal, legal y en los domicilios particulares de los socios gerentes y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prov. Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: ABRASIVOS PIMAQ S.R.L. Domicilio: SALTA N° 2857 - Cta. N° 021-303391-0
ROSARIO Expte. 13302-0262752-3

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 18/10/2004	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
Ing. Brutos 1999/09 a 12	293,57	Res. 04/98 Art 5°	28,84	84,66	523,85	902,08
Ing. Brutos 2000/01 a 12	2.374,23	Res. 04/98 Art 5°	28,84	684,72	3.717,67	6.776,62
Ing. Brutos 2001/01 a 12	1.655,04	Res. 04/98 Art. 5°	28,84	477,31	2.009,63	4.141,98
Ing. Brutos 2002/01 a 12	6.040,19	Res. 04/98 Art. 5°	28,84	1.741,99	4.680,65	12.462,83
Ing. Brutos 2003/01 a 07	8.493,66	Res. 04/98 Art. 5°	28,84	2.449,57	3.789,67	14.732,90
I.B. P.F.T. 2002/10 a 12	0,00			0,00	10,83	10,83
I.B. P.F.T. 2003/04 a 07	0,00			0,00	5,03	5,03
I.B. ajuste P.F.T. 2001/05 a 12	0,00			0,00	1.239,04	1.239,04
I.B. ajuste P.F.T. 2002/01 a 09	0,00			0,00	604,21	604,21
Ap. Soc. 1999/12	52,77			0,00	0,00	52,77
Ap. Soc. 2000/12	40,00			0,00	55,97	95,97
Ap. Soc. 2001/03 a 05-10-12	83,35			0,00	96,61	179,96
Ap. Soc. 2003/06-07	36,75			0,00	14,62	51,37
						0,00
						0,00
						0,00
Totales	19.069,56			5.438,25	16.747,78	41.255,59

SON PESOS: CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 59/100. OBSERVACIONES: Las multas de A.S. Ley 5110 fueron compensadas con pagos a cuenta del contribuyente conforme al 4to. párrafo del art. 57 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997) ver fs. 192.

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 239/04

Fecha: 14/09/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prov. Impuestos
Oct. 29 Nov. 4

S/C

26611

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma RESTOBAR S.R.L., cuenta N° 021-314972-3 con domicilio fiscal en Avda. Córdoba 5856 Loc. 6 y/o María del Carmen Laurito, DNI. N° 13.580.410, en su carácter de gerente con domicilio en calle Montevideo 1467, ambos de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe — por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1130-5/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0254609-9 “RESTOBAR S.R.L.

Rosario, 13 de Setiembre de 2004.-

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de impuestos, intereses y multas correspondiente al impuesto s/los ingresos brutos practicados a la firma RESTOBAR S.R.L., Cuenta 021-314972-3, con domicilio en calle Córdoba 5856 Loc. 6 y/o María del Carmen Laurito, DNI. N° 13.580.410, en su carácter de gerente con domicilio en calle Montevideo 1467 ambos de la ciudad de Rosario, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 42 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por Art. 45 del Código Fiscal (T.O. 1997) y Art. 5to. de la Resolución 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	04-09/2002	94,00	71,80	9,40	175,20
Ingresos Brutos	01-03-10-12/2003	828,00	266,24	82,80	1.177,04
Ingresos Brutos	06/2004	207,00	5,19	20,70	232,89
Inf. a los Deberes Formales					
TOTALES		1.129,00	343,23	112,90	1.585,13

ART. 2º: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 1.585,13 (pesos: un mil quinientos ochenta y cinco con 13/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba, y remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63º del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION a los efectos de su conocimiento, notificación y, demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR

Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Oct. 29 Nov. 4

S/C

?????

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al contribuyente ABEL ARTURO PREVEDI, L.E. N6.012.308, cuenta 021-268722-4, con domicilio fiscal en Pje. Ghirardi 1257 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 249/04 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0208694-4 " PREVEDI ABEL ARTURO ":

Santa Fe, 16 de Setiembre de 2004.-

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, contra la Resolución Nº 1393-0/02 de Administración Regional Rosario, por el Sr. ABEL ARTURO PREVEDI, L.E. Nº 6.012.308, con domicilio fiscal en Pje. Ghirardi 1257 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, cuenta Nº 021-268722-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º - Requerir al Sr. ABEL ARTURO PREVEDI, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 4.642,09 (pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y dos con 09/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. Nº 04/98, correspondiente a los anticipos 04 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 07/01 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa Nº 1 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 99 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4º - Denegar el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, en virtud de no haber

acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal vigente.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley Nº 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 66 -último párrafo - del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prov. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: PREVEDI Domicilio: Pje. Ghirardi 1257 - VILLA GDOR. Cta. Nº:
021-268722-4
ABEL ARTURO GALVEZ Expte. 13302-0208694-4
Diferencia Multas

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 20/10/2004	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
INGRESOS BRUTOS (04 a 12/1999)	498,73	Resol. 04/98 art. 5º	33,66	167,87	936,08	1.602,68
INGRESOS BRUTOS (01 a 12/2000)	689,45	Resol. 04/98 art. 5º	33,66	232,06	1.076,39	1.997,90
INGRESOS BRUTOS (01 a 07/2001)	398,49	Resol. 04/98 art. 5º	33,66	134,10	508,92	1.041,51
TOTALES	1.586,67			534,03	2.521,39	4.642,09

SON PESOS: Cuatro mil seiscientos cuarenta y dos con 09/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº249/04

FECHA: 16/09/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos
Oct. 29 Nov. 4

S/C

26612

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma CATERING TEMON S.A., cuenta Nro. 921-753267-9 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Moreno 2051 y constituyendo domicilio legal en calle Viamonte 2848, y/o GABRIEL MARCOS SIGNORINI, DNI Nº 23.317.917, en su carácter de Presidente de la firma, ambos de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE y/o JUAN ANDRES BALOR, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 253/04 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0121412-0 - CATERING TEMON S.A. - Santa Fe, 17 de Setiembre de 2004.

VISTO:... CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

Art. 1º - Denegar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual Nº 121/04 de esta Administración Provincial de Impuestos por la firma CATERING TEMON S.A., con domicilio fiscal en calle Moreno 2051 y domicilio legal constituido en calle Viamonte 2848, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 921-753267-9 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.) Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 66 - último párrafo - del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 2º - Regístrese, comuníquese y cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prov. Impuestos
Oct. 29 Nov. 4

S/C

26614

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma GLOBEX S.A., cuenta N° 021-313926-3 con domicilio fiscal en Avda. Corrientes 981 de la ciudad de Rosario y/o Alejandro García en su carácter de presidente del directorio DNI. 16.092.567 con domicilio real en calle Servando Bayo 9124 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1166-0/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0321907-3 "GLOBEX S.A. Rosario, 21 de Setiembre de 2004.-

VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los ajustes establecidos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados a la firma contribuyente GLOBEX S.A., cuenta N° 021-313926-3 y/o Alejandro García en su carácter de presidente del directorio, responsable solidariamente conforme a lo establecido en los art. 19 y 20 del Código Fiscal T.O. 1997, de acuerdo a las liquidación obrantes a fs. 48 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos 10 a 12/2002	38.834,29	24.626,02	17.339,51	80.799,82
Ingresos Brutos 01 a 08/2003	101.405,91	44.182,36	45.277,72	190.865,99
Infracción a los Deberes Formales Resolución 06/93 - Art. 1º inc. d)			450,00	450,00
TOTAL GENERAL	140.240,20	68.808,38	63.067,23	272.115,81

ART. 2º: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 272.115,81 (Pesos: Doscientos setenta y dos mil ciento quince con 81/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el art. 156 del citado cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la señora NILDA ELINA DIAZ, D.N.I. Nº 6.288.807, cuenta Nº 021-158812-4, con domicilio fiscal en calle Salta 2040 de la ciudad de Rosario, PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 236/04 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0200240-3 " DIAZ NILDA E. - Santa Fe, 14 de Setiembre de 2004.

VISTO:... CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 2271-6/02 de Administración Regional Rosario, por la señora NILDA ELINA DIAZ, D.N.I. Nº 6.288.807, titular de la cuenta Nº 021-158812-4, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Salta 2040 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º - Requerir a NILDA ELINA DIAZ, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 119.289,32 (Pesos ciento diecinueve mil doscientos ochenta y nueve con 32/100) en concepto de impuestos, intereses y multa por omisión, graduada según Resolución General. Nº 04/98, correspondiente a los anticipos 03 a 12/97; 01 a 12/98; 01, 04 a 12/99; 01 a 12/00 y 01, 02/01 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales Res.Gral. 06/93-, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 92 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se íntima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3, sitas en calle Tucumán 1853, de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley Nº 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prov. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: DIAZ NILDA E. Domicilio: Salta 2040 - ROSARIO Cta. Nº: 021-158812-4
Expte. 13302-0200240-3

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 08/10/2004	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
INGRESOS BRUTOS 1997: 3 a 12	7.053,38	Resol. 04/98 Art. 5º	75,90	5.353,52	18.325,41	30.732,31
INGRESOS BRUTOS 1998: 1 a 12	8.199,18	Resol. 04/98 Art. 5º	75,90	8.223,18	18.546,79	32.969,15
INGRESOS BRUTOS 1999: 1, 4 a 12	6.587,98	Resol. 04/98 Art. 5º	75,90	5.000,26	12.448,01	24.036,25
INGRESOS BRUTOS 2000: 1 a 12	8.202,60	Resol. 04/98 Art. 5º	75,90	6.225,77	12.741,32	27.169,69

INGRESOS BRUTOS 2001: 1, 2	1.363,78	Resol. 04/98 Art. 5º	75,90	1.035,10	1.833,04	4.231,92
		Resol. 5/93 Art. 1 inc.D		150,00		150,00
TOTALES	31.406,92			23.987,83	63.894,57	119.289,32

SON PESOS: ciento diecinueve mil doscientos ochenta y nueve c/32/100.

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº 236/04

FECHA: 14/09/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos
Oct. 29 Nov. 4

S/C

26615

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma IMECA S.R.L., cuenta nº 921-754115-7, con domicilio fiscal en calle Ovidio Lagos 6326 de la ciudad de Rosario, y/o Omar A. Santero, con domicilio en calle Italia 263 - Rosario y/o Carlos A. Guerra, con domicilio en calle Flamarión 5558 - Rosario, Prov. de Santa Fe, en su carácter de socios gerentes de la firma, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 265/04 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0237495-3 IMECA SRL.

Santa Fe, 27 de Setiembre de 2004.-

VISTO:... CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 1226-5/03 de Administración Regional Rosario, por Omar A. Santero, con domicilio en calle Italia 263- Rosario y/o Carlos A. Guerra, con domicilio en calle Flamarión 5558 - Rosario, en su carácter de socios gerentes de la firma IMECA S.R.L., con domicilio fiscal en calle Ovidio Lagos 6326, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 921-754115-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, respecto de este último concepto tributario, liquidándose el mismo en función de la alícuota reducida prevista en el artículo 28 de la Ley 5110.

ARTICULO 2º - Requerir a la firma IMECA S.R.L. y/o Omar A. Santero y/o Carlos A. Guerra, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 5.151.778,42 (pesos cinco millones ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y ocho con 42/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión -Res. Gral. Nº 04/98 correspondiente a los anticipos 03 a 12/96; 01, 02 y 04 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02 y 01/03 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y por los anticipos 01 a 12/96; 01 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02 y 01/03 de Aportes Sociales- Ley 5110 y multa por infracción a los deberes formales - Res. Gral. Nº 06/93, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa Nº 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 980 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 4º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su

conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y los domicilios particulares de los socios gerentes y demás efectos.

C.P.N. DANIEL VEGA
a/c Administración Prov. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: IMECA S.R.L. Domicilio: OVIDIO LAGOS 6236- ROSARIO Cta. N°: 921-754115-7
Expte. 13302-0237495-3

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 18/10/2004	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
ING. BRUTOS 1996 - 03 a 12	61.490,43	Res. 04/98 art. 5º	100,00	61.490,43	180.246,83	303.227,69
ING. BRUTOS 1997 - 01, 02 y 04 a 12	80.272,65	Res. 04/98 art. 5º	100,00	80.272,65	206.013,74	366.559,04
ING. BRUTOS 1998 - 01 a 12	154.562,81	Res. 04/98 art. 5º	100,00	154.561,81	351.482,14	660.607,76
ING. BRUTOS 1999 - 01 a 12	122.728,42	Res. 04/98 art. 5º	100,00	122.728,42	237.128,42	482.585,26
ING. BRUTOS 2000 - 01 a 12	212.747,49	Res. 04/98 art. 5º	100,00	212.747,49	333.888,84	759.383,82
ING. BRUTOS 2001- 01 a 12	255.862,96	Res. 04/98 art. 5º	100,00	255.862,96	307.041,79	818.767,71
ING. BRUTOS 2002- 01 a 12	451.795,39	Res. 04/98 art. 5º	100,00	451.795,39	357.841,18	1.261.431,96
ING. BRUTOS 2003- 01	45.060,31	Res. 04/98 art. 5º	100,00	45.060,31	25.426,63	115.547,25
A. SOC. LEY 5110 1996- 01 a 12	8.381,75	Res. 04/98 art. 5º	99,24	8.318,06	25.158,91	41.858,72
A. SOC. LEY 5110 1997- 01 a 12	9.479,03	Res. 04/98 art. 5º	99,24	9.406,99	24.822,77	43.708,79
A. SOC. LEY 5110 1998- 01 a 12	13.274,82	Res. 04/98 art. 5º	99,24	13.173,92	29.862,21	56.310,95
A. SOC. LEY 5110 1999- 01 a 12	15.019,18	Res. 04/98 art. 5º	99,24	14.905,04	28.548,73	58.472,95
A. SOC. LEY 5110 2000- 01 a 12	17.840,77	Res. 04/98 art. 5º	99,24	17.705,18	27.589,59	63.135,54
A. SOC. LEY 5110 2001- 01 a 12	19.178,88	Res. 04/98 art. 5º	99,24	19.033,08	22.916,71	61.128,67
A. SOC. LEY 5110 2002- 01 a 12	19.484,88	Res. 04/98 art. 5º	99,24	19.336,76	15.782,10	54.603,74
A. SOC. LEY 5110 2003- 01	1.505,30	Res. 04/98 art. 5º	99,24	1.493,86	849,41	3.848,57
Infracción a los deberes formales		Res. 06/93 art. 1 inc.d)		600,00		600,00
TOTALES	1.488.685,07			1.488.493,35	2.174.600,00	5.151.778,42

SON PESOS: CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 42/100 - ———

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 265/04

FECHA: 27/09/04

C.P.N. DANIEL VEGA
a/c Administración Pcial. de Impuestos
Oct. 29 Nov. 4

S/C

26616

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma ARREGUI JUAN JORGE Y ARREGUI LUIS MARIA - SOCIEDAD DE HECHO, cuenta N° 021-207611-0, con domicilio fiscal en Avda. Corrientes 598 y/o en calle San Juan 470, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 226/04 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0240303-7 " ARREGUI JUAN Y LUIS MARIA Santa Fe, 09 de Setiembre de 2004.-

VISTO: ... CONSIDERANDO: RESUELVE: ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, contra la Resolución N° 285-7/03 de Administración Regional Rosario, por el Sr. Luis María Arregui, DNI. N° 20.244.192, en su carácter de socio titular y apoderado de la firma ARREGUI JUAN JORGE Y ARREGUI LUIS MARIA - SOCIEDAD DE HECHO, con domicilio fiscal en Avda. Corrientes 598 y/o en calle San Juan 470, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 021-207611-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º - Requerir, a la firma ARREGUI JUAN JORGE Y ARREGUI LUIS MARIA SOCIEDAD DE HECHO, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 3.169,14 (pesos tres mil ciento sesenta y nueve con 14/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 12/95 y 06/96 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de

Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 114 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prov. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: ARREGUI
021-207611-0

Domicilio: Corrientes 598 - ROSARIO

Cta. N°:

JUAN JORGE Y ARREGUI LUIS

Expte. 13302-0240303-7

MARIA SOCIEDAD DE HECHO

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidados al 30/09/2004	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
INGRESOS BRUTOS (12/1995)	184,54	Resol. 04/98 art. 5°	10,00	18,45	588,18	791,17
INGRESOS BRUTOS (06/1996)	578,96	Resol. 04/98 art. 5°	10,00	57,90	1.741,11	2.377,97
TOTALES	763,50			76,35	2.329,29	3.169,14

SON PESOS: Tres mil ciento sesenta y nueve con 14/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 226/04

FECHA: 09/09/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI

ADMINISTRADOR PROVINCIAL

Administración Pcial. de Impuestos

S/C

26617

Oct. 29 Nov. 4

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma SHIN DEBORA, cuenta N° 021-299503-1 con domicilio fiscal en calle Córdoba 1474 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1159-0/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0206859-1 " SHIN DEBORA Rosario, 21 de Setiembre de 2004.-

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de impuesto, intereses y multas sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, practicados a la firma SHIN DEBORA, cuenta N° 021-299503- 1, con domicilio fiscal en calle Córdoba 1474 de la ciudad de Rosario, de acuerdo a las liquidación obrantes a fs. 52 del referido Expte., en virtud de lo dispuesto por los art. 34 y 35 y aplicar

las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el art. 45 del Código Fiscal Vigente (t.o. 1997) y el Art. 5 de la Resolución 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	04-07 a 12/1999	791,73	1.500,60	148,45	2.440,78
Ingresos Brutos	01 a 07-11-12/2000	649,72	1.055,17	121,82	1.826,71
Ingresos Brutos	01 a 09/2001	416,30	518,65	78,06	1.013,01
Ingresos Brutos	02 a 06-09/2002	206,28	181,38	38,68	426,34
Ingresos Brutos	02-03-09-11- 12/2003	1.164,23	282,33	218,29	1.664,85
Ingresos Brutos	02-03/2004	264,73	37,08	49,64	351,45
Ley 5110	10 a 12/2002	14,09	8,85	1,41	24,35
Ley 5110	01 a 12/2003	65,72	26,77	6,57	99,06
Inf. a los Deberes Formales					
TOTALES		3.572,80	3.610,83	662,92	7.846,55

ART. 2°: Requerir a la citada contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 7.846,55 (PESOS: Siete mil ochocientos cuarenta y seis con 55/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63° del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE

ADMINISTRADOR

Administración Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

Oct. 29 Nov. 4

S/C

26618